

Posadas, 05 de Agosto de 2005.- -

RESOLUCION N° 171

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se han adoptado todos los recaudos necesarios que permitiesen que la biblioteca del Colegio Notarial estuviese adaptada con la funcionalidad y organización necesarias que faciliten la consulta de sus usuarios.

Que además de las reformas de carácter edilicias se ha contratado una profesional idónea quien se encargará de evacuar todas las consultas que se le formulen.

Que por ello, se hace necesario el dictado de un reglamento que regule el sistema de préstamos de materiales y demás cuestiones relativas a su funcionamiento.

Por ello en el marco de las facultades conferidas por la Ley Notarial 3743 (Art.69, Inc. "J"),

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°): APROBAR el REGLAMENTO de la Biblioteca del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, que se adjunta a la presente como Anexo I. el que comenzará a aplicarse a partir del 1° de Octubre de 2005.-----

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE por medio del Boletín Informativo del Colegio y cumplido archívese.-----